



**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

**TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL**
jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy



Elaboración y ejecución de presupuesto para pago de sueldos a funcionarios
de sueldos y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Elaboración, contratación y control de ejecución del contrato con
proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencia de aportes a
Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de
instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 173.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL I.D N° 348.860.-

Asunción 04 JUN 2018

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL - I.D.: 348.860.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 348.860.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA), ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la adquisición de los servicios aludidos.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA) ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mentados de las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, el Departamento de Inventario de bienes ha proveído las valuaciones de los bienes a asegurar conforme lo dispone el Art. 205 de la Ley 6026/2018.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 491/2018 para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

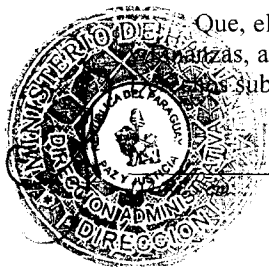
Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la resolución MH N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de sujetos.





**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

**TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL**
Jajapu ñande iaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Elaboración y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios
permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Clasificación, contratación y control de ejecución del contrato con
proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a
Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de
instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá y Ybaga.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 173

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL I.D N° 348.860.-

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*"

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL - I.D.: 348.860.**

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

Representante(s) de la Coordinación de Recursos Administrativo - DA.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Representantes Técnico y/o Administrativo de la SSEAF
Representantes Técnico y/o Administrativo de la SSEE
Representantes Técnico y/o Administrativo de la DA
Representantes Técnico y/o Administrativo de la SNC

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Andrea Picaso
CON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa